



Aguaray(s), 17 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 0770-024

Visto:

La plena vigencia de la Ordenanza Tarifaria Municipal N°034/023 - Ejercicio Fiscal 2.024; y

Considerando:

Que, la norma tributaria citada que fuera promulgada en todos sus términos mediante Resolución N°2.489/023 faculta a Poder Ejecutivo Municipal a través del Capítulo XXII - artículo N°179 que textualmente expresa: "A los fines de la aplicación de la presente Ordenanza, fijase el valor de cada Unidad Tributaria (MÓDULO) en el equivalente a \$100,00 (Pesos Cien), la que será sometida a revisión y su respectiva actualización cada tres (3) meses en base al índice de Inflación acumulado, publicado por el INDEC, siendo aplicable el resultado de la actualización dispuesta a partir de la posición mensual siguiente a la publicación del índice, del último mes de cada trimestre del año, quedando a tal efecto facultado el Poder Ejecutivo Municipal a emitir el acto administrativo respectivo"

Que, habiéndose conocido y publicado por el INDEC el IPC del mes de Marzo del 11 % y los ya publicados de los meses de Enero (20.6 %) y Febrero (13.2 %) del presente año 2024, reflejando una inflación acumulada del 51.6 % en el primer trimestre.

Que, en consecuencia y dado lo aprobado por el Concejo Deliberante, es pertinente sancionar la presente norma administrativa a efecto de actualizar la unidad tributaria (módulo), incremento que regirá a partir del día 01 de Mayo del año 2.024.-

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art. 1°) DISPONER la actualización de la Unidad Tributaria (MODULO) previsto en el Art. 179 - Capítulo XXII de la Ordenanza Tarifaria N° 034/023 - Ejercicio Fiscal 2024, en un todo de acuerdo a lo establecido y autorizado en el texto referido.

mht.



RESOLUCION Nº 0770-024

Art. 2º).- En razón de los considerando y el Índice de Inflación acumulada publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), establecer que a partir de la posición mensual Mayo de 2024, el valor de la Unidad Tributaria (Módulo) se fije en la suma de \$ 151.60 (Pesos Ciento Cincuenta y Uno c/60/ctvs.) por cada Unidad Tributaria.

Art. 3º).- El incremento aplicado a fin de la actualización de la Unidad Tributaria (Módulo) representa el 51.6 % (Cincuenta y Uno punto Seis por ciento) porcentual acumulado del índice de Inflación registrado en el primer trimestre del año 2.024.

Art. 4º).- Dar copia a la Oficina de Rentas Municipal a fin de su parametrización, puesta en vigencia y aplicación.

Art. 5º).- Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7.936

Art. 6º).- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

mit.-

5-24
SECRETARÍA
MUNICIPAL



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray